



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

26 JUL. 2018

ANGOL,

1431

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

b) Decreto Exento N° 698 de fecha 1º de Diciembre de 1997, aprueba Ordenanza Local de Cobros y Exenciones de los Derechos de Aseo de la Comuna de Angol.

c) La Resolución que declara la prescripción del Juzgado de Letras de Angol de fecha 23 de Julio del año 2018.

d) La Circular N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

d) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Ejecútese la prescripción** de la deuda de Derechos de Aseo Domiciliario, a contar de la primera cuota año 1999 con fecha de vencimiento 28 de Febrero a la segunda cuota año 2014, de la propiedad Rol de Avaluó 71-10 y deuda de propiedad Rol de Avaluó 71-2 desde la primera cuota del año 1999 a la cuarta cuota año 2015, resolución dictada en la causa Rol C-714-2017 del Juzgado de Letras de Angol, propiedad de doña **CARMEN FIGUEROA SAN MARTIN**.

2.- Procédase a efectuar el ingreso al sistema computacional de Derechos de Aseo Domiciliario la prescripción de la deuda del Rol de Avaluó indicado anteriormente.

3. Póngase en conocimiento de los interesados y del Departamento de Administración y Finanzas, Tesorería y Oficina de Cobro de Aseo de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/yrh
DISTRIBUCION

- Oficina Derechos de Aseo
- Tesorería Municipal
- Depto. Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Depto. de Control
- Transparencia
- Oficina de Partes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL